



ADICCIONES, DISCIPLINAMIENTO Y PENTECOSTALISMO CARCELARIO EN CHILE: REFLEXIONES PARA INICIAR UN DEBATE

Addictions, Disciplining and Prison Pentecostalism in Chile: Reflections to start a Discussion

NELSON MARÍN ALARCÓN

Centro de Estudios Judaicos-Universidad de Chile, Santiago de Chile
nmarin@uchile.cl

LUIS ANDRÉS BAHAMONDES GONZÁLEZ

Centro de Investigaciones Socioculturales (CISOC)-Universidad Alberto Hurtado
Centro de Estudios Judaicos-Universidad de Chile, Santiago de Chile
lbahamon@uahurtado.cl

Resumen

El presente artículo aborda el problema de las adicciones, en especial las drogas y el alcohol, desde una perspectiva pentecostal carcelaria en una de las cárceles públicas de Santiago de Chile. Mediante el análisis de testimonios recopilados durante los trabajos de campo realizados durante los años 2012, 2013 y 2015, se buscó caracterizar la representación del mundo pentecostal sobre las conductas adictivas y las diversas estrategias adoptadas dentro de un contexto de encierro.

Palabras claves: *Drogas; Adicciones; Pentecostalismo; Cárcel; Chile*

Abstract

This article seeks to understand the problem of drug and alcohol addictions, from a Pentecostal approach in prison in one of the public prisons of Santiago de Chile. Through the analysis of the testimonies collected between the years 2012, 2013 and 2015, we sought to characterize the representation

of the Pentecostal world about addictive behaviors and how they are treated through many strategies in a context of confinement.

Keywords: *Drugs; Addictions; Pentecostalism; Prison; Chile*

INTRODUCCIÓN

La relación entre criminalidad, adicciones y encarcelamiento es un problema complejo que las políticas públicas involucradas no han sabido resolver. Esto, fundamentalmente, porque la asociación entre dichos elementos comprende al menos tres dimensiones: aquello que se deriva de la aplicación de la ley de Drogas (ley 20.000); los delitos que se cometen bajo la influencia de alguna sustancia; así como aquellos relacionados con la compra o provisión de alguna droga ilícita (CONACE, 2006). De igual manera, este vínculo entre drogas/sustancias y delincuencia, que parece innegable a la luz de reiteradas investigaciones, no ha logrado establecer una relación de causalidad entre ambos fenómenos (Valenzuela y Larroulet, 2010). Ciertamente las drogas tienden a considerarse como un factor de riesgo importante; sin embargo, la evidencia empírica de nivel internacional no permite generalizar respecto de si son las drogas las que producen el delito; si el ambiente delictual suscita el consumo de drogas; o si ambos factores se hallan vinculados a elementos comunes externos.

En Chile, la mayor parte de los procedimientos judiciales vinculados con drogas pasan por la aplicación de la ley 20.000. De acuerdo con los datos recabados por De Rementería (2016), los detenidos en nuestro país durante el año 2012 por infracciones a esta ley alcanzaron las 85.024 personas (el 55% de los delitos de mayor connotación social¹). De igual forma, 73.299 de los detenidos terminaron en causas judiciales, de los cuales cerca del 74% corresponde solo a consumo y portación de drogas, haciendo de este delito en general el más recurrente en los tribunales de

¹ Por delitos de mayor connotación social (DMCS), la ley vigente considera a los Homicidios, Hurtos, Lesiones, Violación, Robo con Fuerza (Robo de accesorios de vehículos, de vehículos motorizados, en lugar habitado, y otros robos con fuerza), y Robo con Violencia (Robo con Intimidación, Robo con Violencia, Robo por Sorpresa, y otros)

justicia chilenos. Los procedimientos de detención fueron en un 87,1% realizados mediante patrullaje preventivo y control de identidad en la vía pública por parte de carabineros de Chile, siendo porcentajes muy menores aquellos que surgen de investigaciones policiales. Este modo de operar se ha intensificado durante los últimos años (el número de detenidos por infracción a la ley 20.000 creció en un 355% entre 2005 y 2012), acentuando una política punitiva creciente sobre barrios populares y segmentos juveniles (Wacquant, 2010; Tijoux, 2002), al tiempo que se consolida una estigmatización del consumidor desde una perspectiva criminológica que tiende a confundir los criterios judiciales con los médicos a la hora de establecer los reales peligros que conlleva el uso de determinadas drogas (Sánchez, 2014).

Si bien no todos los individuos detenidos vinculados al uso o manejo de drogas cumplen condenas efectivas en prisión², los recintos carcelarios del país albergan una población importante de consumidores, adictos y traficantes. De acuerdo con cifras recopiladas por la ONU, cerca de la mitad de la población penal adulta en Chile reconoce haber consumido marihuana o cocaína durante el mes que cometieron el delito por el cual fueron condenados, a la vez que una de cada cuatro registra consumo problemático de alguna de estas drogas (ONU, 2010). A pesar del esfuerzo realizado por Gendarmería de Chile, el consumo de drogas dentro de los penales se presenta como una realidad preocupante. Así lo establece el estudio de Sánchez y Piñol (2015), cuando afirma que un 20,5% del total declararon haber consumido drogas o alcohol durante el último mes de encierro, cifras considerablemente mayores que las que poseen países como la Argentina, Perú, Brasil e incluso México.

Esta situación de consumo y tráfico interno en las prisiones chilenas constituye un elemento problemático para el desarrollo del régimen interno. Sobre los orígenes de la droga no hay cifras confiables, aunque de acuerdo a la percepción de los propios internos, el 46,7% cree que esta fue ingresada a los penales por personal de Gendarmería de Chile,

² De acuerdo a un estudio realizado por Paz Ciudadana y SENDA (2013), un 63,8% de los detenidos encuestados arrojó positivo en el test de orina por al menos un tipo de droga. De entre ellos, aquellos sujetos detenidos por delitos de mayor connotación social presentaron consumo de estas sustancias en un 69,8%.

mientras que un 18,3% cree que por medio de familiares o visitas de los internos, situación que denotaría un claro estado de corrupción (Sánchez y Piñol, 2015). Sin embargo, más allá de las percepciones estigmatizadoras que se generan entre custodios e internos de este tipo de instituciones (Goffman, 1972), lo cierto es que dentro de las cárceles latinoamericanas, caracterizadas por altos niveles de hacinamiento, deterioro y violencia, las dinámicas sociales propias del mundo delictual tienden a reproducirse, adaptarse e, inclusive, intensificarse. Tal como menciona Aedo (2007), estas mismas condiciones de hacinamiento facilitan la conformación de comunidades carcelarias de acuerdo con elementos externos; como son la pertenencia a un territorio (población o comuna), la presencia de familiares o amigos dentro del penal, e incluso, elementos étnicos o nacionales. Estas unidades comunitarias, denominadas *carretas* en la jerga carcelaria, no solo funcionarían como refugio frente a la eventual conflictividad que podría surgir con otros grupos, sino también actuarían como resistencia frente a los marcos normativos y a la disposición del tiempo y el espacio que impone la autoridad oficial. De ahí que dentro del mundo delictual en prisión, el tráfico, el sometimiento y la manipulación de los adictos, la importancia de los traficantes versus los ladrones, las *mexicanas*³, entre otros fenómenos, sean habituales.

En este escenario, en el cual la política criminal favorece el gasto en construcción de recintos cerrados y personal de seguridad, en desmedro de programas de resocialización o reinserción social (Stippel, 2006), convirtiendo a las cárceles en verdaderos almacenes de condenados (Birbeck, 2009), las medidas tomadas para el control de drogas y el tratamiento de adicciones resultan insuficientes. Esta situación, denunciada en múltiples instancias por las autoridades del poder judicial⁴

³ Dentro de la jerga delictual (*coa*), se le denomina *mexicana* al robo de droga por parte de otro delincuente.

⁴ Comisión de visita de cárceles de la corte de Santiago entrega conclusiones del segundo semestre de 2015 (2 de febrero de 2016). Poder Judicial de la República de Chile. Recuperado de: http://www.pjud.cl/web/guest/noticias-del-poder-judicial/-/asset_publisher/kV6Vdm3zNEWt/content/comision-de-visita-de-carceles-de-la-corte-de-santiago-entrega-conclusiones-del-segundo-semester-de-2015

y agrupaciones de DD.HH⁵, termina manejándose desde las propias dinámicas contraculturales del mundo delictual. Desde ellas, aunque en su contra, surge el mundo evangélico como una alternativa frente a las dificultades que sufren los internos en un contexto de violencia normalizada en niveles físico y psíquico. Estas comunidades religiosas, que conquistan determinados espacios en prisión desde donde ejercen una autoridad y un régimen carcelario con relativa autonomía (Marín, 2013), lidian con el problema de las adicciones y el tráfico interno con su particular perspectiva espiritualizada de la realidad y con los recursos humanos y materiales de que disponen. Esta eficacia en el control del problema de la droga y el comportamiento conflictivo que suscita, se transforma en un elemento valorado por la autoridad penitenciaria que terciariza en estos grupos determinadas funciones propias del Estado (Andersen y Suárez, 2009).

En el presente artículo exponemos la indagación realizada en base a la relación entre pentecostalismo y adicciones en el contexto carcelario. Por medio de un acercamiento de fuentes secundarias y testimonios obtenidos mediante un trabajo de campo en el CDP Santiago Sur (Ex Penitenciaría de Santiago) durante los años 2012, 2013 y 2015, se buscará caracterizar la manera en que el mundo pentecostal carcelario interpreta las drogas y los vicios desde su cosmovisión religiosa. De igual forma, se problematizará cómo aquellas percepciones y discursos se materializan en dispositivos disciplinares y estrategias de poder dentro de las dinámicas propias del mundo carcelario. Proponemos así un análisis profundo de aquellas tensiones que se generan dentro de dependencias controladas por los hermanos evangélicos, en las cuales la resignificación del encierro pasa por procesos de conversión y transformación ajustadas a los patrones normativos propios del mundo delictual.

⁵ INDH publica estudio sobre situación carcelaria en Chile revelando alto hacinamiento y vulneraciones de derechos a internos en recintos penales. (21 de marzo de 2014). Instituto Nacional de Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.indh.cl/indh-publica-estudio-sobre-situacion-carcelaria-en-chile-revelando-alto-hacinamiento-y-vulneraciones-de-derechos-a-internos-en-recintos-penales>

I. TRANSITANDO DE LA ADICCIÓN A LA CONVERSIÓN: CONSTRUCCIÓN DE IMAGINARIOS EN EL MUNDO PENTECOSTAL

El clásico estudio de Lalive D' Epinay (1968) titulado el Refugio de las Masas, retrataba la realidad del mundo pentecostal chileno a mediados del siglo XX, como un espacio marcado por las precarias condiciones sociales y económicas de su feligresía, cuya composición se vinculaba a los sectores marginales y oprimidos de la sociedad (Orellana, 2008). No obstante, dichas representaciones e imaginarios asociados a los pentecostales fueron adquiriendo paulatinamente más prestigio y valoración tanto en el plano institucional como social. Sin embargo, en los albores del movimiento pentecostal sus fieles fueron caracterizados como sujetos carenciados, marginales, *huachos* y *rotos*, a los que se identificó rápidamente con los vicios de sujetos con poca instrucción educativa (alcoholismo y juego), a los que se sumaría más tarde el flagelo de las drogas en un contexto urbano. Dando cuenta de este hecho, de inicios del pentecostalismo chileno, Mansilla (2007a) caracteriza a aquellos sujetos como “atormentados económica, social y moralmente, [que] se debaten entre oscuros laberintos interiores y sucumben entrapados en los viejos dilemas: la responsabilidad por los propios actos, la conciencia del bien y del mal...” (2007a:115). Es el imaginario asociado a estos sujetos y su entorno social el que comienza a fraguar una identidad particular, en la cual lo religioso constituye uno de los elementos identitarios fundamentales que permitirán comprender las problemáticas sociales que afectaban principalmente a los sectores más vulnerables de la sociedad, aquellos de baja escolarización, con empleos precarios, nacidos en ambientes cuya violencia estaba naturalizada y los vicios eran un mecanismo de evasión de aquellas penurias.

En este contexto, el pentecostalismo comienza a dar muestras concretas de su capacidad dotando de orden la vida de los sujetos, frente a la carencia de un padre; Dios Padre, ante las injusticias; Él es el Juez, y ante las adversidades de la vida; Dios es Todopoderoso (Canales, Palma y Villela, 1991). Este hecho comienza a configurar el pentecostalismo como una religión garante de respuestas concretas antes la indefensión de los individuos (Bahamondes, 2015), cuyo sentido de comunidad refuerza la idea de que es posible doblarle la mano al destino, pues

encuentra en la religión no solo una ética beneficiosa para su vida, sino también una manera de vivir y leer la realidad que lo rodea, allí donde el capullo protector de la comunidad junto con la palabra sagrada, permiten resistir los males sociales que tientan al mundo. Es la droga, el alcohol, las acciones delictuales, entre otras, las que deben ser combatidas por la fe, pues la acción del demonio obraría de manera directa en los cuerpos débiles de sujetos carentes de religiosidad (Bahamondes y Marín, 2013). En consecuencia,

El problema de la enfermedad debido a la invasión maléfica del cuerpo o reinterpretado como prueba divina a causa de la mala conducta, pone en marcha, a su vez, una relectura de la curación en términos de constatación de que la persona en dificultades o inmersa en una vida de “vicio y de pecado” en el mundo debe abrazar el culto pentecostal (Vallverdú, 2010:241).

Es una nueva realidad que comienza a construirse con la proximidad y posterior conversión al pentecostalismo la que marca un antes y un después en la biografía de los sujetos. La constitución de nuevas representaciones sociales a la luz de una nueva ética religiosa, otorga “sistemas de significaciones que permiten interpretar el curso de los acontecimientos y las relaciones sociales; que expresan la relación que los individuos y los grupos mantienen con el mundo y los otros” (Jodelet, 2000:10).

Muestra de aquello son los testimonios de nuestros entrevistados en un contexto carcelario:

Y el cambio también se nota, en el que fue malo se nota, ellos mismos lo confiesan, quien diría que todo lo que hice, horrible, terrible, maté, violé, tuve *patota*, pandilla, en la droga, y ahora un cambio tan grande que yo mismo me asusto (Entrevistado 1, Predicador visitante, Centro de Detención Preventiva Santiago sur, 15 de enero de 2013).

Es la conversión lo que genera la transformación en la conducta del individuo, la que conlleva un proceso en el cual éste da testimonio de su vida pasada dotando de sentido su presente y su futuro. El cambio debe ser radical, “incluye cambio de pensamiento, percepciones, actitudes y propone una transformación completa de la vida a partir de lo que ellos llaman “sanación” (Díaz y Rocco, 2007: 160), siendo el texto sagrado quien establece las prohibiciones. Mediante pasajes bíblicos reiterados se

da a conocer la voluntad de Dios; “No os embriaguéis con vino, que es causa de libertinaje; llenaos más bien del Espíritu” (Efesios 5:18). Son los vicios el arma predilecta del *enemigo*, aquel que tienta y produce el acto pecaminoso. Sin embargo, una vez que el sujeto ha dado muestras reales de su sentimiento religioso y cercanía al evangelio, este comienza a leer su realidad con renovadas esperanzas mediante cambios concretos. Como sostiene Ossa, “Dado que desde su conversión se abstiene de beber vino, de fumar y de otros gastos superfluos,- su ‘abstinencia’-, obtiene algunos ahorros que invierte en mejorar su situación económica” (Ossa, 1991: 73), de esta forma “la abstinencia, en los sectores populares, se transformó en símbolos del ser pentecostal” (Mansilla, 2012:60).

Los testimonios que reflejan dichos cambios son intensos y se estructuran de manera dicotómica, pues las adicciones dan paso a la abstinencia, el espacio donde obra el demonio; lo mundano, es reemplazado por Dios y la comunidad, en definitiva es el triunfo del bien sobre el mal (Poblete y Galilea, 1984).

Este hecho queda de manifiesto en las entrevistas concedidas por sujetos privados de libertad en una de las cárceles públicas de Santiago:

Yo he visto que en mi familia donde la delincuencia y la ilegalidad era la que reinaba el hogar, había pura maldición y maldad. Mi hermano estuvo como 15 años preso, mi hermano menor muerto, el más pequeño drogadicto, mi hermana *mechera*, drogadicta y alcohólica, mi mamá traficante, mi papá alcohólico, mi padrastro. Pero ahora son personas de bien y eso es lo que Dios hace (Entrevistado 2, Interno evangélico, Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, 16 de noviembre de 2013).

Aquí en la tierra llegamos llenos de gusanos, lleno de lagartijas, llenos de malezas, por ser las cosas del mundo como la droga y el alcohol, yo no tomé en la calle pero si fumé droga, el robar, el pensar mal, el pelear, el hablar mal, todas esas cosas son malezas en nuestra vida y ¿Dios que hace en nuestras vidas?, limpia nuestro corazón, lo hace cambiar de pensar (Entrevistado 3, Interno evangélico, Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, 8 de noviembre de 2012).

Para Tennekes (1985) el mensaje pentecostal logra calar en la conciencia de los sujetos productos de sus condiciones de precariedad, pues el

riesgo permanente al cual se encuentran expuestos los lleva a buscar sustento en una religión que es capaz de transformar sus vidas. En este contexto “los pentecostales proclaman que la fe de Dios derrota los males físicos y que la fuerza del Espíritu Santo puede hacer que los hombres abandonen los vicios...” (Tennekes, 1985: 18). Muestra de aquello es el siguiente testimonio;

A lo mejor pueden hacerle un tratamiento a un drogadicto, a lo mejor pueden hacerle un tratamiento a un alcohólico, pero si el tratamiento no causa su efecto, el hombre va a volver, pero acá cuando entra la palabra, penetra la palabra, el hombre la acepta y hay un cambio, quizás no en todos los hombres que entran, hay algunos refugiándose, otros buscando algo que no es normal para ellos, pero *chuta* de 100, 1 es bueno, yo encuentro que es bueno, o sea hay un cambio y el evangelio es real, por eso es que permanezco (Entrevistado 4, Interno evangélico, Centro de Detención Preventiva Santiago sur, 11 de diciembre de 2012).

La experticia atribuida al pentecostalismo en el tratamiento de vicios y adicciones supone “...un sistema pautado y ordenado de símbolos que da orientación a los conversos en la totalidad de sus vidas y experiencias cotidianas” (Mansilla, 2009: 17). Es la representación del pentecostalismo como medio eficaz en el tratamiento de adicciones, el que logra ser objetivado por la población carcelaria, es decir, la información disponible comienza a ser resignificada en un nuevo espacio donde la palabra bíblica, las normas establecidas por el pastor y acatadas por la comunidad, así como la presencia de Dios, logran tener anclaje dando forma a la representación simbólica de su identidad pentecostal (Kornblit y Petracci, 2004).

La función de las representaciones sociales vinculadas al pentecostalismo en el ámbito carcelario forma parte importante en la configuración de nuevos códigos de sentido que modelan las relaciones sociales. Siguiendo el modelo de Abric (2001), las representaciones sociales responderían a cuatro funciones esenciales: la primera de ellas está relacionada con el saber, otorga comprensión de la realidad, permitiendo a los sujetos adquirir nuevos valores y ponerlos en práctica en el contexto carcelario. La segunda, de tipo identitaria, actúa como elemento fundante de la comunidad (Concha, 2009). La tercera, es de orientación, pues guía las conductas del individuo; el texto bíblico y la palabra del pastor señalan el

camino a seguir. Como plantea Mansilla, "comenzar a caminar en el evangelio" es parte de su lucha diaria contra el maltrato, el desempleo y el subempleo, la violencia familiar, el alcoholismo, la droga, la prostitución y la delincuencia" (Mansilla, 2007b: 8). Finalmente, la cuarta función, es de carácter justificatorio, pues dota de sentido el actuar de los sujetos, dando explicación a sus conductas. Como ejemplo, exponemos el siguiente testimonio:

La droga, el trago, mujeres, y todo lo que nos pueda dar el mundo, sus deleites, las fiestas. Afuera es fuerte, aquí también es fuerte lo que mundano, si antes le gustaba la música mundana ahora tiene que luchar con eso, tiene que demostrar que es hijo de Dios. Los gentiles, las personas que no conocen a Dios, nosotros tenemos que darle una luz y dar esperanza para allá, dar un testimonio real, pero si andamos con una conducta que no es de Dios, hablando con groserías, expresándonos mal, haciendo cosas ilícitas, ¿Qué van a decir ellos? No po', puro grupo no más, predicas bonito pero no haces nada (Entrevistado 5, Interno evangélico, Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, 7 de diciembre de 2012).

En definitiva, los imaginarios sociales atribuidos a la potencia de la religión pentecostal como medio de sanación de enfermedades y adicciones se construye como "una verdad conveniente que parece satisfactoria a un grupo social" (Baeza, 2008:190).

2. DROGAS Y ADICCIONES EN EL CONTEXTO PENTECOSTAL CARCELARIO

El tráfico y consumo de drogas es un problema reconocido dentro de las cárceles chilenas. Debido a su carácter ilegal, la responsabilidad de la entrada en los penales de este tipo de sustancias es muy difícil de comprobar, aunque las situaciones más comunes resultan ser tres: por una parte, serían los gendarmes quienes introducirían las drogas, además teléfonos celulares y concurrencia de prostitutas, aprovechando sus evidentes privilegios y conformando verdaderas relaciones clientelares con los propios internos⁶. En segundo lugar, se presume que son las

⁶ Cien gendarmes han sido expulsados por corrupción en los últimos dos años. (26 de mayo de 2012). El Mercurio Online (EMOL). Recuperado de:

visitas periódicas que reciben los internos quienes lograrían sortear los controles de ingreso establecidos por Gendarmería de Chile y funcionar como fuente de abastecimiento; finalmente, el diseño de estrategias de introducción de drogas que son adaptadas a la infraestructura y régimen interno dominante en el lugar⁷. Sea cual fuere el mecanismo mediante el cual las drogas llegan a los penales, existe un consenso entre los propios internos de que el tráfico dentro de las cárceles es intenso y condiciona las formas de vida de toda la población penal. Tal como afirma un individuo que cumple condena en la ex Penitenciaría de Santiago:

Aquí hay droga, pero hay de todo lo que tú te imagines, yo aquí he visto correr más droga que en la calle, pero si uno quiere orillarla, portarse bien, el que quiere hacerla la hace. Pero el que quiere fumarse un pito, sus pastillas, su chicha, va y lo hace también. (Entrevista 6, Interno evangélico, Centro Detención Preventiva Santiago Sur, 15 de enero de 2015)

De igual forma, los propios gendarmes y personal profesional del área técnica del mismo recinto, coinciden en que la droga es uno de los principales elementos problemáticos de las cárceles chilenas en la actualidad. “La droga tiene podridas las cárceles. Por la droga los bandidos hacen lo que sea” (Entrevistado 7, Gendarme, Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, 7 de diciembre de 2012), es un comentario recurrente de las autoridades oficiales en prisión, los cuales sindicaron a la adicción como el motor de buena parte de los conflictos que predominan en el encierro. Las adicciones problemáticas, las cuales en su gran mayoría no reciben tratamiento integral por parte de médicos y técnicos sociales, proliferan en todas las dependencias de la prisión, catalizando rencillas entre los reos. Como sucede en barrios y poblaciones comunes externas, dentro de la cárcel no es extraño ver internos que venden sus pertenencias o roban las de otros con el objetivo de conseguir droga. De igual forma, el sometimiento de los adictos y su utilización en servicios personales y/o sexuales también es recurrente en la población penal. De ahí que no sea extraño encontrar

<http://www.emol.com/noticias/nacional/2012/05/26/542437/cien-gendarmes-han-sido-expulsados-por-corrupcion-en-los-ultimos-dos-anos.html>

⁷ Un ejemplo de aquello sería la Cárcel de Colina II, donde se interna droga dentro de pelotas de tenis que son arrojadas al patio de la cárcel desde una villa aledaña al recinto.

figuras como el *perkin*⁸ o el *perro bomba*⁹, ambos prestando servicio a un interno con mejor *ficha*¹⁰, y cuya condición de sometimiento está basada en el consumo descontrolado de sustancias.

En este contexto, el surgimiento de los pueblos evangélicos pentecostales representa una alternativa para todos aquellos que se ven afectados en distintos niveles por la drogadicción descontrolada o la violencia endógena en los penales. Como hemos detallado en otras investigaciones (Marín, 2016), el surgimiento de “pueblos de hermanos” de características pentecostales, está en el punto de encuentro entre las necesidades que sufren los internos y las carencias estructurales del sistema de prisiones chileno. Para los administradores de este último, la existencia de los pueblos de hermanos representa una alternativa de seguridad y neutralización de conflictos dentro del régimen cotidiano, en especial cuando se trata de dependencias (calles y galerías para el caso de la ex Penitenciaría de Santiago) controladas completamente por evangélicos. Tal como menciona con claridad uno de los gendarmes encargados de la distribución de internos dentro del recinto (oficina de clasificación), al referirse al criterio de ingreso de individuos en las dependencias de los religiosos:

Uno lo hace más por un tema de seguridad que porque sea algo netamente de la religión, nada más que por eso, porque en el fondo si no lo mando yo se va a aislar y va a tener un problema de aislamiento, en vez de tenerlo en la Calle 4 (dependencia evangélica) que, sea como sea, va a estar más tranquilo él y nosotros. ¿Quiénes son estos? los delincuentes que no tienen una buena llegada dentro (resto de la población penal), porque al bandido con experticia, el que es realmente malo, no le gusta la Calle 4, no se va a ir a la Calle 4, porque la “ficha” se le cae (Entrevistado 8, Gendarme, Centro de Detención preventiva Santiago Sur, 18 de enero de 2013).

⁸ Dentro de la jerga delictual (*coa*), se le denomina *perkin* a aquel que dentro de un grupo de internos realiza labores de servicio personal y doméstico (lavar, limpiar, ordenar, servicios sexuales, entre otros).

⁹ Dentro de la jerga delictual (*coa*), se le denomina *perro bomba* al interno que se pelea o realiza ataques a otros reos en nombre de un interno o un grupo.

¹⁰ Dentro de la jerga delictual (*coa*), se denomina *ficha* al prestigio que posee un interno de acuerdo con su prontuario delictual.

Desde la perspectiva de sus custodios, la conversión religiosa de los internos no sería otra cosa que una estrategia o recurso propio del mundo delictual a la hora de enfrentar dificultades en la compleja estructura social interna. Se subraya la racionalidad práctica que esconde y se valora la conversión como parte de la astucia propia de la subcultura delictual, aquella compuesta por códigos éticos, escalas de prestigios, percepciones, usos y costumbres, manifestaciones culturales, lenguajes, formas de asociatividad, sentimientos e identidad (Cooper, 1994). Bajo estas condiciones, se sobredimensiona la figura del *hermano encarpado* como aquel que adscribe a los marcadores culturales propios del mundo pentecostal carcelario (cumplimiento de servicios religiosos, higienización de la apariencia, adopción de discurso de transformación, etc.), de manera ilegítima.

No obstante, como menciona Brardinelli y Algranti (2013) para los penales bonaerenses, la realidad carcelaria dista mucho de ser homogénea respecto de los regímenes religiosos, así como de las formas de participación y creer (Algranti, 2011). Ello se traduce en regímenes disciplinares que pueden ser muy diversos según el tipo de interno, dependencia o régimen de contacto con la población penal no evangélica. De ahí que el diseño de dispositivos disciplinares que actúan sobre las conductas de adicciones no pueden ser universalizables, aunque constituyan situaciones habituales que permiten visualizar las redes y estrategias de poder que configuran la vida dentro de las prisiones.

La conversión pentecostal en el mundo carcelario está supeditada a la inmersión en un régimen de vida religiosamente estructurado. Más allá de las motivaciones que pueden hacer que un individuo comience a vivir dentro de un pueblo o una dependencia pentecostal, si desea permanecer en ella, deberá romper con aquellas conductas licenciosas que resultan habituales dentro del mundo delictual. Ello incluye el consumo de alcohol (fundamentalmente *chicha* conocida como *pájaro verde*), drogas (en su mayoría, marihuana, cocaína, pastillas y pasta base) y tabaco. Sobre este último existe una vigilancia especial pues, al no ser ilegal dentro de las cárceles, las instancias para conseguir y consumir son considerablemente mayores. Como menciona un entrevistado:

Hay mucha gente que están en la congregación pero cuando salen de la calle hacen cosas que no corresponden, por ejemplo, yo me he pillado muchas veces con los hermanos en el pasillo y andan fumando y muchas veces a mí me conocen porque yo me les acercó y les digo que no tienen que hacerlo, porque una cosa que he aprendido es que para ser hermano e hijo de Dios tengo que ser un hombre limpio, estar en santidad (Entrevistado 9, Interno, Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, 4 de enero de 2013).

Como ellos mismos reconocen, la eliminación del consumo de tabaco resulta central en el control de la ansiedad por parte de los internos, de ahí que sea considerado como una falta grave el sorprender a hermanos fumando durante su periodo de visitas o cuando deben abandonar las dependencias controladas por la comunidad religiosa (visitas a tribunales, hospital interno, oficinas de gendarmería, etc.). Es por ello que cada vez que un interno ingresa a un *pueblo de hermanos*, se le informa sobre las reglas que rigen el lugar respecto de la rutina religiosa y el comportamiento aceptable:

Cuando llegan uno les da una charla, así como estamos nosotros ahora, y le inculcó que aquí no tienen que fumar, no tienen que andar drogándose, que tiene que bañarse, afeitarse, si no trae nada uno mismo tiene que proveerlo de camisas o corbatas, a lo mejor viene sin calcetines, llegan destruidos algunos, llegan curados y con lo de la droga todavía, llegan con hambre cuando se les pasa el efecto de la droga, les comen el pan a los demás. Es un trabajo más o menos grande aquí, son personas complicadas (Entrevistado 5, Interno evangélico, Centro de Detención Preventiva Sur, 7 de diciembre de 2012).

Dependiendo del estatus del interno, este logra acomodarse con mayor o menor facilidad, aunque la mayor parte de las veces existe alguna resistencia. Esto resulta aún más complejo cuando se trata de adicciones problemáticas que no han sido tratadas previamente, y sobre las que los hermanos no disponen de más herramientas que las que ofrece la experiencia acumulada y el conocimiento religioso. Un hermano entrevistado describe muy bien este proceso cuando relata:

Yo puedo ver un hermano que es débil, sé que tengo que protegerlo, sé que tengo que cuidarlo, el hombre viene de la droga, necesita alimentarse, necesita a lo mejor descansar, porque se le corto la droga y sin ningún medicamento, sin ningún tratamiento, sin un médico tratante, si no que sele corto la droga y era, y eso tiene un efecto, el hombre empieza a tritar, el

hombre necesita de una doble alimentación, el hombre quiere descansar porque se le declara la anemia, después de que se le corta la droga, se le declara que quiere dormir, puro dormir, entonces tienen que tenerle paciencia y hay que pedirle la paciencia al Señor (Entrevista 4, Interno, Centro de Detención Preventiva Santiago sur, 11 de diciembre de 2012).

Sin embargo, la experiencia demuestra que la disciplina interna posee límites que requieren de mecanismos externos, en especial cuando se trata de comportamientos adictivos no tratados médicamente. De ahí que el elemento fundamental para el funcionamiento adecuado de cualquier *pueblo de hermanos* lo constituya la estructura de vigilancia que estos desarrollan dentro de sus dependencias. A diferencia del resto de la población penal, que impone su propio sistema de organización de forma paralela al mandato de Gendarmería de Chile, rompiendo con el sentido totalizante del uso del tiempo y el espacio en este tipo de instituciones (Goffman, 1972), el mundo pentecostal logra el anhelo de vigilancia y observación que buscaba el sistema penitenciario desde sus orígenes (Foucault, 2002). La idea central del panóptico de Jeremy Bentham adquiere renovada fuerza en esos mediadores, siendo la complicidad y la obediencia de los hermanos encargados y disciplinas las que ejercen el poder que circula y penetra los cuerpos de los individuos (Foucault, 1993).

La organización que adquieren los pueblos de hermanos en prisión depende de variados factores (tipo de dependencia, contacto con el resto de la población penal, compromiso delictual de los internos, etc.). No obstante, en general lo que tiende a primar es la existencia de un *encargado del pueblo*, que cumple el rol de pastor; los segundos y terceros al mando; los hermanos disciplinas y los encargados de pieza. Esta estructura administrativa, que va desde los espacios comunes a los espacios más íntimos, posee una flexibilidad que se explica por el intenso movimiento de hermanos dentro de las cárceles, quienes son relocalizados, trasladados o liberados regularmente. Aquellos que logran adaptarse mejor a la rutina religiosa, demostrando una actitud participativa pero dócil, logran capturar posiciones desde donde ejercen formas de poder. Las tareas de vigilancia y corrección de actitudes y comportamientos inadecuados, son las primeras funciones que desempeñan quienes deciden integrarse de forma efectiva en el sistema religioso evangélico.

La vigilancia comienza por la vida íntima de los dormitorios. Allí, dadas las condiciones habituales de hacinamiento, el nuevo integrante de la comunidad reconoce en el *encargado* la primera autoridad, pues él será quien mida su comportamiento de forma permanente, dado que “el evangelio se lleva hasta debajo de las sábanas, en el baño, porque Dios está en todas partes” (Entrevistado 5, Interno evangélico, Centro de Detención Preventiva Sur, 7 de diciembre de 2012). La ruptura respecto de las conductas pecaminosas del mundo carcelario es el primer paso, en especial en lo que respecta al consumo de alcohol y drogas, el comportamiento sexual (sodomía y/o masturbación), y utilización de la jerga delictual (el *coa*). El principal recurso en dicha labor lo constituye el conocimiento religioso, dado que “cuando hay un problema en una pieza o con un hermano va con la palabra y la Biblia y corrige al hermano, le dice que tiene que hacerlo de tal forma porque la palabra dice así o asá” (Entrevistado 10, Interno evangélico, Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, 4 de diciembre de 2012). No obstante, en la medida en que la desobediencia persista, los mecanismos coercitivos pueden ir desde la amonestación por parte de los líderes, la expulsión de la dependencia o la aplicación de violencia física, porque “los hermanitos no les van a pegar una puñalada pero si palos” (Entrevistado 11, Interno evangélico, Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, 14 de diciembre de 2012). En otros casos, en especial cuando los individuos se encuentran más insertos en las redes de distribución de privilegios, se utiliza el otorgamiento o la clausura de los mismos como estrategia para ejercer el poder:

Quando entra alguien al coro se le puede manipular más porque cuando se porta mal se le puede dejar una semana sin tocar en el coro y llega un punto en que se enamoran tanto del coro, de las guitarras o los teclados, les gusta tanto estar ahí porque la gente los ve y son el centro de atención, los castigas quitándoles eso y se sienten súper mal y hacen méritos en la semana, andan con la cara llena de risa y andan a tu lado todo el día (Entrevistado 12, Interno evangélico, Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, 8 de enero de 2013).

Sea cual fuere el mecanismo utilizado, el control de las adicciones y otros comportamientos prohibidos pasa por el ejercicio de estas estrategias de manera cotidiana. Sin embargo, dichas condiciones no son las únicas ni idénticas a las que se dan en otros penales con perfiles de internos

diferentes. El desarrollo del programa APAC (Amando al preso amarás a Cristo), gestionado desde la Capellanía Nacional Evangélica, pretende abordar de manera sistemática las necesidades de los internos desde una perspectiva humanizadora y cristiana. No obstante, el prolongado, multidisciplinar y personalizado trabajo que requiere cada individuo, hace de este tipo de iniciativas una realidad experimental y acotada a un grupo muy reducido en comparación con los centenares de personas que habitan las calles y galerías evangélicas.

Finalmente, el control de las adicciones en prisión por parte de los pueblos de hermanos pentecostales posee variadas significaciones que resulta necesario enunciar. Por una parte, representa una herramienta para la autoridad penitenciaria en la medida en que permite neutralizar los problemas, en especial los relativos a la conflictividad entre internos, que se derivan del consumo de sustancias en forma intensa entre la población penal. Frente a la imposibilidad de frenar el tráfico y los escasos recursos invertidos en programas de tratamiento de drogas, el acto de ingresar internos en los pasillos evangélicos representa una herramienta válida desde la perspectiva del mantenimiento del gobierno penal. Por otro lado, el ingreso de los adictos a las dependencias evangélicas se comprende como un mecanismo de adaptación-resistencia legítimo (Cabral, 2012), a la vez que permite, mediante el proceso de conversión, mejorar la resiliencia frente a la marginación (Míguez, 2012) y reinterpretar el proceso de encierro desde una actitud penitente (Jiménez, 2008). Sin embargo, debido a que en la actualidad no existen cifras confiables, es difícil saber el real alcance que poseen los grupos evangélicos pentecostales en el control de las adicciones dentro de prisión. La realidad de la ex Penitenciaría de Santiago nos sugiere que la ruptura definitiva con el mundo de la droga y el alcohol depende de la permanencia del individuo dentro de las redes de participación religiosas tanto en un contexto intra como extra penitenciario. Esto debido a su importancia en el mantenimiento de la vigilancia sobre el individuo, la ruptura con los vínculos sociales delictuales y el fortalecimiento de una ética religiosa que sostiene la legitimidad del cambio.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con los hallazgos expuestos de la presente investigación, podemos dar cuenta de que la representación social del evangélico dentro de la cárcel, potencia el imaginario de un sujeto que busca vencer el mal en un ambiente de constantes tentaciones (alcohol, drogas, violencia, y sexo). Es por ello que su rectitud, como resultado del apego a la ley de Dios, se nos presenta como una evidencia concreta frente al resto de la población penal (reos comunes y gendarmes) de su proceso de conversión. De esta forma, se comienza a atribuir al mundo evangélico carcelario, la capacidad de rehabilitar a aquellos sujetos inmersos en los vicios y conductas reñidas con la moral y la ley. Es así como se refuerza su eficacia en contextos de precariedad en los que el testimonio otorgado por los propios sujetos marcan un quiebre entre las acciones realizadas en el mundo (los espacios comunes de la cárcel) y aquellas que son adoptadas a la luz del mensaje divino en los pasillos y calles evangélicas del penal; lo cual posee su correlato en la visión dicotómica que separa la comunidad eclesial del resto de la sociedad en el medio libre.

No obstante, podemos afirmar que el problema de las adicciones de drogas y alcohol posee una valoración y tratamiento diferente en un contexto de encierro. Al no existir una política de control de adicciones centrada en criterios médicos y de salud pública, la derivación o inserción voluntaria de los adictos a este tipo de dependencias representa una medida efectiva en el proceso de neutralización de conflictos provenientes de la población penal. Por su parte, aquellos individuos que deciden integrar esta clase de dependencias religiosas, deben lidiar con las consecuencias propias de sus adicciones solo en base a resiliencia y disciplina. En esta última, el rol que posee la estructura organizativa de los *pueblos de hermanos*, aquella que supone una supervigilancia de los sujetos desde los espacios más íntimos de su encierro, resulta fundamental tanto en la corrección de posibles brotes de consumo, así como en la resignificación de la experiencia de presidio desde la construcción de un testimonio que identifica este flagelo como parte de la lucha espiritual en la que se basa la vida.

Analizar los mecanismos y estrategias mediante los cuales se ejerce la disciplina en materia de adicciones en las dependencias pentecostales, nos permite visualizar el complejo entramado que constituye la vida dentro de los penales. En este lugar, las tensiones que se generan entre los marcos normativos de la subcultura carcelaria, la rutina religiosamente estructurada en los *pueblos de hermanos* y los dispositivos desarrollados por Gendarmería de Chile en función de su misión institucional, permiten observar los límites que poseen aquellas interpretaciones esencialistas que sitúan el cese de las adicciones en el despliegue de un mero acto performático para sobrevivir, o aquellas que se lo atribuyen al poder milagroso de Dios. Al igual que sucede en contextos de libertad, el proceso de conversión y transformación depende tanto de elementos subjetivos, relacionados con las motivaciones y experiencias dentro de los recintos carcelarios, así como con las posiciones objetivas que estos ocupen en el desarrollo de las rutinas religiosas durante el encierro. La asignación de roles, la creación de un prestigio, la construcción de lazos comunitarios, la ruptura con los contextos delictuales, la emergencia de nuevas expectativas, entre otros, son elementos frágiles dentro las cárceles chilenas donde el ingreso y el reingreso hacia espacios controlados por evangélicos parece ser un fenómeno recurrente. Ello demuestra lo complejo que resulta ser el vínculo entre conversión religiosa y comportamiento efectivo dentro de prisión.

La construcción del testimonio es fundamental, es la muestra tangible de la obra de Dios, pues, el uso de un nuevo vocabulario en el que no tienen cabidas los groserías o malas palabras; el apego a nuevas normas de conducta; el rechazo de los vicios cotidianos; el valor del trabajo; la dedicación a la oración y al culto; así como el respeto a las jerarquías internas que establece la comunidad dentro de la cárcel, lideradas por el pastor, constituyen pruebas válidas para el resto del pueblo evangélico del poder de la palabra de Dios. Este cambio, que es visto con suspicacia por el resto de la población penal (reos comunes y gendarmes), al considerar que solo constituiría una estrategia para mejorar sus condiciones de vida dentro de la cárcel, no logra empañar el imaginario ya constituido por la religión evangélica como poseedora de cierta experticia para rehabilitar y reinsertar en la sociedad a aquellos sujetos

que se han extraviado del camino del bien y el respeto a la ley. Muestra de aquel respaldo público es el reconocimiento que el ex presidente de la República Sebastián Piñera realizara en el documento “30 compromisos con el mundo cristiano evangélico”¹¹ en el cual planteaba entre otros puntos:

13. Permitiremos que las entidades religiosas participen en igualdad de condiciones, en la ejecución de las políticas públicas de alto impacto social diseñadas por el Estado apoyando la labor que realizan organismos como el CONACE¹²...

15. Coordinaremos, fortaleceremos e impulsaremos el trabajo conjunto de los gobiernos locales y las congregaciones religiosas en materia de prevención de personas que han caído en la droga, el alcohol o la delincuencia.

Uno de los aspectos críticos de esta visión, radica en el rol que se les estaría asignando a las organizaciones religiosas en espacios públicos bajo el alero del Estado, pues la construcción de un imaginario asociado al mundo evangélico como especialista en rehabilitación y reinserción de sujetos privados de libertad, o que sufren algún tipo de adicción, abre la puerta al proselitismo religioso en espacios públicos (cárceles, hospitales, escuelas, etc.) garantizado o validado por el Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Abric, J. C. (2001). Las representaciones sociales: aspectos teóricos (pp. 11-32), en Abric, J. C. (dir), *Prácticas sociales y representaciones*, México D. F.: Ediciones Coyoacán.
- Aedo, A. (2007). Antropología de la cárcel: esbozo para una teoría de la adaptación carcelaria. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios* N° 11, 17-38.
- Algranti, J. y Brardinelli, R. (2013). *La re-invencción religiosa del encierro. Hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses*. Buenos Aires: Ediciones del CCC Floreal Gorini - UNQ.

¹¹ Folleto de campaña presidencial donde el candidato Sebastián Piñera comprometía su apoyo a través de 30 medidas al mundo evangélico. Ver folleto en: https://issuu.com/onar_minsejpres/docs/30_compromisos_evangelicos/5

¹² Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

- Algranti, J. (2011). Ser e parecer en el Mundo Carcelario-evangélico. Sobre las condiciones sociales de la definición de la realidad. *Religiao e Sociedade* 31(2), 55-77.
- Andersen, M. y Suárez, A. (2009). El espíritu Santo es el que gobierna: Los pabellones evangélicos y la terciarización del gobierno carcelario. *V Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani*, FCS, UBA, CD_ROM.
- Baeza, M. A. (2008). *Mundo real, mundo imaginario social. Teoría y práctica de sociología profunda*. Santiago: RIL.
- Bahamondes, L. (2015). Nuevos movimientos religiosos (NMR's) y demandas sociales en Chile: estrategias para la resolución de problemas (39-61), en Bahamondes, L. (ed.), *Religión y espacio público. Perspectivas y debates*, Santiago: Crann.
- Bahamondes, L. y Marín, N. (2013). Miedos sociales y religión: una reflexión a partir del pentecostalismo urbano chileno. *Sociológica* (78), 99-138.
- Birkbeck, C. (2009). Prisiones e internados: Una comparación de los establecimientos penales en América del Norte y América Latina (133-160), en Dammert, L. (Edit.). *Crimen e inseguridad. Políticas, temas y problemas en las Américas* Santiago: FLACSO-Chile – Catalonia.
- Cabral, D. (2012). Medicamentos y religión: sobredosis de poder(es) en el interior de las cárceles. *Revista de Ciencias Sociales*, 22, 89-105.
- Canales, M., Palma, S. y Villela, H. (1991). *En Tierra extraña II. Para una sociología de la religiosidad popular protestante*. Santiago: Amerinda.
- CONACE (2006). *Documento de Seguridad Ciudadana: Asociación entre drogas y delitos*. Santiago: CONACE Gobierno de Chile.
- Cooper, D. (1994). *Delincuencia común en Chile*. Santiago: Lom Ediciones.
- Concha, N. (2009). Libertad entre los cautivos: aproximación al proceso de construcción de la identidad carcelaria pentecostal en el Complejo de Cumplimiento Penitenciario en Alto Hospicio (101-120), en Sepúlveda, J. (edit.). *Voces del Pentecostalismo Latinoamericano IV. Identidad, teología, historia*, Concepción, Relep.
- Díaz, S. y Rocco, N. (2007). *Nuevas terapias de rehabilitación a través de la doctrina cristiana. Corporación REMAR Santiago-Chile*. (Tesis inédita para optar al título de asistente social). Universidad Académica de Humanismo Cristiano, Chile.
- Foucault, M. (1993). *Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Editorial Altamira.
- _____ (2002). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fundación Paz Ciudadana y SENDA (2013). *Consumo de Drogas en detenidos: Estudio I-ADAM 2012*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana – Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
- De Rementería, I. (2016). *La droga de los detenidos*. Santiago: Editorial Aún Creemos en los Sueños.
- Goffman, E. (1972). *Internados. Ensayo sobre la situación social enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorroutu Editores.

- Jiménez, J. P. (2008). Penitencia y conversión: engaste entre religión y dispositivo penitenciario. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios*, 12, 111-127.
- Jodelet, D. (2000). Representaciones sociales: contribución de un saber sociocultural sin fronteras (7-30), en Jodelet, D. y Guerrero, A. (coord.), *Develando la cultura. Estudios en representaciones sociales* México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kornblit, A.L. y Petracci, M. (2004). Representaciones sociales: una teoría metodológicamente pluralista (91-111), en Kornblit, A.L. (coord.), *Metodologías cualitativas en ciencias sociales: modelos y procedimientos de análisis*, Buenos Aires: Biblos.
- Lalive D' Epinay, C. (1968). *El refugio de las masas*. Editorial del Pacífico-Comunidad Teológica Evangélica: Santiago de Chile.
- Mansilla, M.A. (2012). Del trago al trigo... imágenes y propuestas del alcoholismo en el pentecostalismo chileno en la primera mitad del siglo XX. *Revista Estudios Cotidianos* 1, 58-83. Recuperado de <file:///F:/Art%C3%ADculo%20Algranti%202017/Del%20trago%20al%20trigo.pdf>
- _____. (2009). *La cruz y la esperanza: La cultura del pentecostalismo chileno en la primera mitad del siglo XX*. Santiago: Universidad Bolivariana.
- _____. (2007a). La angustia en el pentecostalismo criollo chileno. *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, 12, 113-130.
- _____. (2007b). La canutofobia en Chile: los factores socioculturales de la discriminación evangélica en Chile. *Gazeta de Antropología* 23, Recuperado de http://www.ugr.es/~pwlac/G23_11MiguelAngel_Mansilla_Aguero.pdf
- Marín, N. (2016). Evangelismo carcelario en Chile: Análisis socioantropológico de comunidades religiosas en contextos de encierro. *Polis*, 43. Recuperado de <https://polis.revues.org/11758>
- _____. (2013). Religión y cárcel: reflexiones a partir del evangelismo pentecostal en Chile. En: Bahamondes, L. (Edit.). *Transformaciones y alternativas religiosas de América Latina* (pp. 153-173). Santiago de Chile. CISOC - Centro de Estudios Judaicos.
- Míguez, D. (2012). Los universos morales en el mundo del delito. Las lógicas de reconversión en contextos de institucionalización. *Revista de Ciencias Sociales*, 22, 45-63.
- ONU. (2010). *Consumo de Drogas en Población Privada de Libertad y la Relación entre Delito y Droga*. Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay: Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.
- Orellana, L. (2008). *El fuego y la nieve. Historia del Movimiento Pentecostal en Chile 1909-1932*. Concepción: CEEP.
- Ossa, M. (1991). *Lo ajeno y lo propio. Identidad pentecostal y trabajo*. Santiago: Rehue.
- Poblete, R. y Galilea, C. (1984). *Movimiento pentecostal e Iglesia Católica en medios populares*. Santiago: Centro Bellarmino.
- Sánchez, M. y Piñol, D. (2015). *Las condiciones de vida en los centros de privación de libertad en Chile. Análisis a partir de una encuesta aplicada a seis países de Latinoamérica*. Santiago: CESC Universidad de Chile.

- Sánchez, S. (2014). El consumidor, el daño y el reglamento de la ley N°20.000. *Revista de la Defensoría Penal Pública* 10 (6), 57-59.
- Stippel, J. (2006). *Las cárceles y la búsqueda de una política criminal para Chile*. Santiago: LOM Ediciones.
- Tennekes, H. (1985). *El movimiento pentecostal en la sociedad chilena*. Iquique: CIREN.
- Tijoux, M. E. (2002). Cárceles para la Tolerancia Cero: Clausura de pobres y seguridad de ciudadanos. *Última Década* 10 (16), 165-187.
- Valenzuela, E. y Larroulet, P. (2010). La relación droga y delito: Una estimación de la fracción atribuible. *Estudios Públicos*, 19, 33-62
- Vallverdú, J. (2010). Religión y salud (o curarse y convertirse) (237-258), en Martorell, M.A., Comelles, J. M. y Bernal, M. (eds), *Antropología y enfermería*, Tarragona, España: Publicaciones URV.
- Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Editorial Gedisa